

9102

RESOLUCION No.88-2-1-1- 02840

AB. MARIGLORIA CORNEJO COUSIN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañias, según Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y, por el señor Superintendente de Compañias Interino en su Resolución No. ADM-88250 del 25 de abril de 1988;

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 11 de febrero de 1988, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala; la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañia HILANTEX S.A.;

QUE el ingeniero textil Alberto Dassun Aivas, en su calidad de Gerente General de la Compañia, con el patrocinio de la Ab. María Consuelo Espinoza Mateus, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis, ha emitido el informe No.88-2243-IA del 14 de julio de 1988, el mismo que amplía el Informe No.88-1939-IA del 10 de junio de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-88-1572 del 27 de julio de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañia HILANTEX S.A., por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES, dividido en ciento cincuenta y cuatro mil nuevas acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0014

Foja 2 de 2
RESOLUCION No.88-2-1-1- 02840
CIA.: HILANTEX S.A.

de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esa anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dichas escrituras y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registros.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 27 de mayo de 1981, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, a 04 de Mayo de 1981.

Ab. Marigloria Cornejo Cousin
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

SDP
DBDM.cdo.
DI. DAM.
Exp. #19536-81

Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Reso-

04820

lución de fojas 18.773 a 18.774, número 1.773 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 12.755 del Repertorio.- Guayaquil, doce de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy

Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja 17.950 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.984; 6.473 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.981 ; 18.344 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.986, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, doce de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.- Enmendado : Resolución.- Vale.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy

Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja 9.624 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, doce de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-



Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil